



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
AREA DE REGISTRO CIVIL

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 169 -2018-A- MPSM

Tarapoto, 22 de Febrero del año 2018

VISTO:

La solicitud presentada por los señores Alex Paredes Onorbe y Alexandra Fiorella Saavedra Gatica con Reg. N° 02740 de fecha 20 de Febrero 2018 sobre Cancelación de Matrimonio Civil; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito con Registro de Ingreso N° 02740 de fecha 20 de Febrero 2018, los señores Alex Paredes Onorbe y Alexandra Fiorella Saavedra Gatica, solicitan Cancelación de la ceremonia de Matrimonio Civil programada para el día Viernes 02 de Marzo 2018 a horas once de la mañana (11:00 am), por motivos de viaje y devolución de documentos, lo que sustenta dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 144-2018-A/MPSM de fecha 15-02-2018, con el cual se declaró la capacidad de los pretendientes a realizar el matrimonio civil en la fecha antes citada;

De conformidad al inciso 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972 , Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil N° 26497 y el Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – Decreto Supremo N° 015-98-PCM; con el visto bueno del Área de Registro Civil, Sub Gerencia de Promoción de la Salud y Defensa de los Derechos, Oficina de Asesoría Legal y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 144-2018-A/MPSM de fecha 15-02-2018 y devolución de documentos; por el motivo expuesto en la parte considerativa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE

Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grunel Jiménez
ALCALDE

WGJ/A/MPSM
Npc/reg.
c.c.
Reg. Civil
Archivo